REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ROBERTO VELANDIA

CONVOCATORIA PÚBLICA POR RÉGIMEN ESPECIAL No. 006 DE 2026

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE, FUMIGACION, MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y CONTROL DE ROEDORES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA Y SU SEDE NUEVO MILENIO PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE

LA INSTITUCIÓN CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁN CONSULTAR EN LA CARTELERA DEL COLEGIO, PAGINA WEB DEL COLEGIO https://robertovelandia.edu.co/home Y ACUDIR ANTE LA INSTITUCIÓN PARA EJERCER LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LES ATRIBUYEN

MAYO DE 2026

ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION

1.1 REGIMEN LEGAL

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el Manual de Contratación expedido mediante acuerdo No 21 del 10 de Agosto de 2022 por el consejo directivo de la institución y en especial el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: procedimientos del régimen especial contratación inferior a 20 smmlv, para la adquisición de bienes, servicios y obras.

La adjudicación del presente proceso de selección no podrá ser parcial. Así mismo, no se aceptarán propuestas alternativas; de presentarse ese tipo de ofertas no serán tenidas en cuenta. Sin perjuicio de lo anterior, solamente será evaluada la propuesta que oferte **EL PRECIO MÁS BAJO**, de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: PROCEDIMIENTOS DEL REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV, del manual de contratación de la I.E, el cual señala lo siguiente:

> **"Factor de selección:** Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO que cumpla con las cantidades y condiciones técnicas definidas por la institución. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en este Manual y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, observando las reglas de subsanabilidad vigentes."

La contratación establecida en la presente invitación pública se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa, el cual se encuentra publicado y actualizado en la página Colombia Compra eficiente / Plan anual de adquisiciones – SECOP II.

1.2 INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN

El Proponente asume toda la responsabilidad por consultar y analizar la Invitación Pública; se recomienda consultar las condiciones en la página de la I,E; a efectos de informarse sobre los Formularios de Aclaraciones y en general acerca de los documentos e instrucciones que se produzcan durante el desarrollo de la Invitación.

La invitación debe ser interpretada como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

1.3 PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan su objeto social o actividad comercial relacionada con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en la invitación.

1.4 EMISIÓN DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES

La Institución Educativa, responderá todas las observaciones y solicitudes de aclaración a la Invitación Pública, que cumplan con lo establecido en este documento, publicando dichas respuestas en la cartelera de la Institución.

Toda aclaración a la invitación se incorporará en un Formulario de Aclaraciones en donde se reproducirá la inquietud u observación formulada por el interesado y la correspondiente respuesta. Las modificaciones o adiciones a la Invitación Pública y sus anexos se efectuarán respectivamente, los cuales formarán parte integral de aquellos y se publicarán en la cartelera de la institución.

1.5 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas se deberán presentar como máximo en la fecha y hora indicadas en el cronograma de la invitación en la Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa. La oferta deberá venir debidamente foliada y legajada en un tomo original.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la invitación y anexar la documentación exigida.

Las enmiendas de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

Se admitirán propuestas enviadas por correo electrónico.

Cada uno de los anexos exigidos por la Institución y que hacen parte de la propuesta, deben firmarse en original; en caso de presentarse firmas digitales, deberá anexarse certificado expedido por Certicámaras S.A. Las Propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este proceso de selección.

Los sobres deberán estar rotulados así:

FECHA:
SENOR:
INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA – MOSQUERA CUNDINAMARCA
Calle 3 N° 2-50 Barrio el Centro
Mosquera - Cundinamarca
CONVOVATORIA PUBLICA Nº _____
OBJETO _____
PROPONENETE_____
DIRECCION_____ TELEFONO _____ FAX:_____
E-MAIL:_____

1.6 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez como mínimo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre y entrega de propuestas. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, la propuesta será determinada como no cumple.

COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

1.7 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales.

1.8 CONTRATO

La Institución Educativa una vez producido el traslado del informe de evaluación, procederá a analizar las observaciones presentadas al mismo, emitirá las respectivas respuestas e indicará la aceptación de la oferta o su rechazo según corresponda.

Con la aceptación de la oferta suscrita por el funcionario competente, se entiende perfeccionado el contrato.

1.9 INDEMNIDAD DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA

El contratista mantendrá indemne a la Institución Educativa, por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

El contratista mantendrá indemne a la Institución Educativa contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE, FUMIGACION, MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y CONTROL DE ROEDORES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA Y SU SEDE NUEVO MILENIO PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102106	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones o instalaciones	Control de plagas	Control de roedores
72154056	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza de tanques
72102104.	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones o instalaciones.	Control de plagas Control estructural de plaga

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo para ejecución de este contrato será de Cinco (5) meses y/o hasta agotar presupuesto (lo que primero ocurra), contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado es de **TRECE MILLONES DE PESOS ($ 13.000.000,00)**. El presupuesto oficial incluye todos los impuestos, costos directos e indirectos asociados al contrato.

La Institución Educativa, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

El presente proceso se encuentra amparado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

DESCRIPCIÓN FINANCIERA			
Fuente (origen de los recursos con el cual se va a contratar)	**RUBRO:** **2.1.2.02.02.008.04**	**NOMBRE DEL RUBRO** **MANTENIMIENTOS - Servicios de desinfección y exterminación** **Fuente: Recursos Gratuidad**	**VALOR:** ***$ 13.000.000,00***
Certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP)	**Nº 009 - 2026**	**Fecha:** 28 DE ABRIL DE 2026	**Vigencia de la disponibilidad:** Diciembre de 2026

4.2 CARGA TRIBUTARIA APLICABLE POR LA ENTIDAD

La Institución Educativa efectuará al futuro contratista, retenciones por concepto de tributos, tasas y estampillas:

DEFINICIONES:

IMPUESTO: El impuesto es una obligación de carácter pecuniario, exigida de manera unilateral y definitiva por el municipio de Mosquera de acuerdo a la ley, a las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, respecto de las cuales se producen los hechos previstos en las normas como generadores del mismo. No tiene contrapartida directa ni personal.

TASA: Es una erogación pecuniaria definitiva a favor del Municipio o una de sus entidades descentralizadas adscrita o vinculada a este, como contraprestación directa y personal a la prestación de un servicio público.

CONTRIBUCIÓN: Es una prestación económica o ingresos públicos ordinarios de carácter obligatorio y tasado proporcionalmente, que el Municipio percibe de un grupo de personas (naturales o jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas o entes sin personería jurídica, entre otras) que estando en determinada situación, reciben particular ventaja económica, producto directo de la ejecución de una obra pública y los cuales tienen un fin específico y al mismo tiempo un beneficio colectivo. Su cobro está autorizado cuando las obras son realizadas por alguna entidad del orden departamental o cuando las entidades que ejecutan obras en él las ceden al mismo.

UVT: Base de cálculo adaptable a las variaciones reflejadas en el IPC, que se utiliza para determinar cuantías en el ámbito tributario. La UVT es una medida que le brinda dinamismo a los valores utilizados en el ámbito tributario. Valor determinado para el año 2025 $ 49.799.

En el siguiente cuadro se especifican las diferentes obligaciones para aquellas personas naturales o jurídicas que suscriban contratos o convenios con la Institución Educativa:

4.2.1 **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**

Hecho Generador	ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador de la estampilla para el bienestar del adulto mayor la suscripción de contratos con o sin formalidades, así como sus adicionales que suscriban personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios y uniones temporales y los responsables de liquidarla son: a. El Municipio de Mosquera.

	b. Sus entidades descentralizadas del orden municipal. c. Empresas de economía mixta del orden municipal. d. Empresas industriales y comerciales del estado del orden municipal
Se excluyen	ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO PRIMERO. Se excluyen del hecho generador, los convenios interadministrativos entre el municipio y entidades del orden nacional, departamental o municipal, siempre y cuando el municipio sea aportante de recursos y no ejecutor de los mismos. En los convenios de cooperación o de asociación en los cuales el municipio sea uno de los aportantes y el otro sea un organismo o empresa privada, el pago de la estampilla se hará únicamente sobre el aporte económico hecho por el municipio
	ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO SEGUNDO. Se excluyen los contratos que la administración celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.
	ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO TERCERO. Se excluyen del pago de la estampilla los contratos y/o convenios del pasaporte estudiantil, así como los contratos con los cuerpos de bomberos y la defensa civil
Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios, patrimonios autónomos y uniones temporales que se encuentren inmersos en el hecho generador
Causación y pago	La estampilla para el bienestar del adulto mayor se causa con la suscripción de contratos con o sin formalidades, así como sus adicionales que se suscriban y que se encuentren inmersos en el hecho generador. El pago de la presente estampilla se realizará ante la Secretaría de Hacienda mediante retención en cada uno de los anticipos, pagos parciales o totales del contrato o sus adicionales según sea el caso
Base Gravable	ARTÍCULO 293.- BASE GRAVABLE. La base gravable, está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso. La base se aplica antes del IVA, si lo hubiere.
	PARÁGRAFO PRIMERO. En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato.
	PARÁGRAFO SEGUNDO. La base gravable especial descrita en el artículo 462-1 del E T para los servicios integrales de aseo, cafetería y de vigilancia, se aplicará una base especial para efectos del pago de la estampilla en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	PARÁGRAFO TERCERO. El cobro de la estampilla se hará a partir de contratos que superen mil (1.000) UVT
Tarifa	De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del dos por ciento (2%) de la base gravable.
	El cobro se hará a partir de contratos que superen las 1.000 UVT. - 2026 = $ 52.374.000

4.2.2 ESTAMPILLA PRO-CULTURA

Hecho Generador	ARTÍCULO 302.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador la suscripción de contratos y sus adiciones por las modalidades de suministros, servicios, consultoría, arrendamiento, publicidad, obra pública, administración delegada, honorarios, y la expedición de licencias de construcción y de urbanismo.
Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la estampilla pro cultura, las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho generador gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador del tributo.
Causación	La estampilla se causa en el momento de la legalización del respectivo contrato, adición o licencia y su pago se efectuará mediante el mecanismo que defina la Secretaría de Hacienda de Mosquera, como requisito de legalización del contrato
Base Gravable	ARTÍCULO 306.- BASE GRAVABLE. La base gravable, está constituida por el valor del contrato, así como las respectivas adiciones, y la expedición de licencias de construcción
Se excluyen	PARÁGRAFO PRIMERO. Se excluye de la base gravable cobro de la estampilla pro cultura los contratos inferiores a cuatrocientas veinte (420) UVT, los contratos del régimen subsidiado, las licencias de construcción de vivienda de interés social.
	PARÁGRAFO SEGUNDO. En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato.
	PARÁGRAFO TERCERO. Se excluyen del hecho generador, los convenios interadministrativos entre el municipio y entidades del orden nacional, departamental o municipal, siempre y cuando el municipio sea aportante de recursos y no ejecutor de los mismos.
	PARÁGRAFO CUARTO. En los convenios de cooperación o de asociación en los cuales el municipio sea uno de los aportantes y el otro sea un organismo o empresa privada, el pago de la estampilla se hará únicamente sobre el aporte económico hecho por el municipio.
	PARÁGRAFO QUINTO. Se excluyen los contratos que la administración celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud
	PARÁGRAFO SEXTO. Se excluyen del pago de la estampilla los contratos del programa de pasaporte estudiantil transporte, así como los contratos con los cuerpos de bomberos, y la defensa civil.
	PARÁGRAFO SÉPTIMO. La base gravable especial descrita en el artículo 462-1 del E T para los servicios integrales de aseo, cafetería y de vigilancia, se aplicará una base especial para efectos del pago de la estampilla en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato

Tarifas	La tarifa aplicable es del uno (1%) por ciento sobre el total del contrato. Para la expedición de las licencias la tarifa es del 1,5%. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 numeral 3 de la Ley 397 de 1997 y el artículo 2 de la Ley 666 de 2001. La base gravable cobro de la estampilla pro cultura los contratos a partir de los 420 UVT – 2026 ($21.997.080).

4.2.3 **CONTRIBUCIÓN TASA PRO DEPORTE**

Hecho Generador	ART. 334 HECHO GENERADOR. Constituye el hecho generador de la TASA PRO DEPORTE Y RECREACION la suscripción de contratos y convenios que realice el Municipio de Mosquera, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde la Municipio de Mosquera posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.
Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la tasa Pro Deporte y Recreación, toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con el Municipio de Mosquera, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales y Sociales del Estado de la Entidad Territorial respectiva y/o sus entidades descentralizadas que posean capital social superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas..
Base Gravable	ARTÍCULO 337.- BASE GRAVABLE. La base gravable, será el valor total del contrato, antes de IVA
Se excluyen	ART. 334 HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO PRIMERO. Están exentos de la tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública
	ART. 334 HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO SEGUNDO. A las entidades que se les transfieran recursos por parte del Municipio de Mosquera, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la Tasa Pro Deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.
Tarifas	La tarifa aplicable es del uno por ciento (1%) para todos los contratos antes del IVA según corresponda.

4.2.4 **CONTRIBUCIONSPECIAL DE SEGURIDAD**

Hecho Generador	ARTÍCULO 314.- HECHO GENERADOR. De conformidad con el inciso 1 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor del municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición
	De acuerdo con el inciso 3 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del dos punto cinco por mil (2,5%o) del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.
	Según el inciso 5 del artículo 6 de Ley 1106 de 2006, se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones
	De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, en los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esa contribución.
	En cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.
	Para los efectos previstos en el presente artículo, y de conformidad con el artículo 121 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 1421 de 2010, la entidad pública contratante descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere y de cada cuenta que se le cancele el contratista.
	PARÁGRAFO. Las adiciones en valor a todos los contratos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 están gravadas con la contribución prevista en dicha norma.
Sujeto Pasivo	ARTÍCULO 316.- SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de La contribución especial de seguridad, las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho generador gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador de la contribución
	PARÁGRAFO PRIMERO. En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución.

Base Gravable	ARTÍCULO 319.- BASE GRAVABLE. El valor total del respectivo contrato y de la adición si la hubiere, será sujeto de la contribución. La misma se hará en el anticipo y en cada uno de los pagos totales o parciales que se efectúen.
	PARÁGRAFO PRIMERO. En los convenios o contratos donde el municipio sea aportante y no ejecutor, no se aplicará descuento por el concepto de la contribución.
	PARÁGRAFO SEGUNDO. En los convenios donde el municipio sea el receptor de convenios transferidos por la gobernación y en el cual ya se haya practicado dicha contribución, caso en el cual el manejo será contable y se compensara con el descuento practicado al sujeto pasivo de la contribución.
Tarifa E Imposición De Tasas	ARTÍCULO 319.- BASE GRAVABLE. El valor total del respectivo contrato y de la adición si la hubiere, será sujeto de la contribución. La misma se hará en el anticipo y en cada uno de los pagos totales o parciales que se efectúen.
	PARÁGRAFO PRIMERO. En los convenios o contratos donde el municipio sea aportante y no ejecutor, no se aplicará descuento por el concepto de la contribución.
	PARÁGRAFO SEGUNDO. En los convenios donde el municipio sea el receptor de convenios transferidos por la gobernación y en el cual ya se haya practicado dicha contribución, caso en el cual el manejo será contable y se compensara con el descuento practicado al sujeto pasivo de la contribución.
Causación Y Forma De Recaudo	ARTÍCULO 318.- CAUSACIÓN Y FORMA DE RECAUDO. Para los efectos previstos en este capítulo, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Mosquera descontara el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere y de cada uno de los pagos parciales o totales del contrato.
	Los recaudos por concepto de la contribución deberán ingresar al fondo de seguridad y convivencia del Municipio y al fondo cuenta destinada para tal fin.

CONTRIBUCION A LA JUSTICIA FAMILIAR

Hecho Generador	**ARTÍCULO 311-4.- HECHO GENERADOR**. El hecho generador de la estampilla esta Está constituido Por contratos y las adicciones a los mismos Suscritos con las entidades que conforman el presupuesto anual del municipio de Mosquera.
	PARAGRAFO: Quedan excluidos Los contratos de prestación de servicios cuyo pago de **honorarios** mensual sea inferior a diez (10) SMLMV.
Sujeto Activo	**ARTICULO 311-2 SUJETO ACTIVO:** El sujeto activo de la estampilla para la justicia familiar es el municipio de Mosquera a quien corresponde la administración control recaudo determinación liquidación discusión devolución y cobro coactivo de la misma

Sujeto Pasivo	**ARTÍCULO 311-3 SUJETO PASIVO** Son sujetos pasivos de la estampilla quienes suscriban contratos generadores del cobro de la estampilla
Base Gravable	**ARTÍCULO 311-5 BASE GRABABLE**: La base gravable es el valor bruto de los contratos entendido como el valor a girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el Impuesto al Valor agregado IVA
Tarifa E Imposición De Tasas	**ARTÍCULO 311-6 TARIFA** La tarifa es del 2% del valor del pago anticipado si lo hubieren y de cada cuenta que se le pague al contratista
Causación y Forma De Recaudo	**ARTICULO 311-7 TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS**: Los agentes de recaudo de la estampilla para la justicia familiar deberán transferir los recursos a la Administración Municipal a más tardar los 10 primeros de cada mes.
	PARAGRAFO: La presente estampilla aplica para los contratos y las adiciones a los mismos suscritos con las entidades que conforman el presupuesto anual del municipio de Mosquera a partir del 1 de enero de 2026.

5. FORMA DE PAGO

La institución pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales según lo solicitado por la institución y previa presentación de: Informe y Soporte Fotográfico de los servicios prestados, factura comercial o documento equivalente con las cantidades de servicios solicitados por la institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los contratistas que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.

6. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

6.1 ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Una propuesta será admisible o elegible, y se incluirá en el orden de elegibilidad, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada la Invitación Pública.

Se considera ajustada a la Invitación Pública, y por consiguiente será admisible o elegible, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD y los REQUISITOS

ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en la Invitación Pública.

6.2 CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas por la ley y de acuerdo a las circulares emitidas por Colombia compra eficiente, serán inadmisibles y por lo tanto no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de inadmisibilidad que aparezcan en la Invitación Pública:

1. Cuando la propuesta no cumpla con uno o varios de los requisitos generales y/o específicos de admisibilidad, de orden jurídico, financiero, técnico y económico.

2. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre en situación de incumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales o con el pago del Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE -.

3. Cuando el proponente, de manera expresa, indique que su propuesta no cumple con un requisito mínimo de los establecidos en la Invitación Pública.

4. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, es decir, tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar con la autorización del órgano social.

5. No anexar con la oferta el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso, o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello, según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe por medio de apoderado; de todas formas, el poder debe cumplir con las formalidades establecidas en el Código General Del Proceso.

6. Las demás establecidas en la Invitación Pública.

a. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Serán rechazadas las propuestas que incurran en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando la propuesta: i) Se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición ó modalidad; ii) Sea extemporánea, iii) Se presente en un lugar diferente al indicado en la Invitación Pública.

2. Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: i) Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley ii) Tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual.

3. Cuando el proponente, o alguno de sus integrantes sea una persona jurídica incursa en una causal de disolución no enervada antes del cierre del proceso o que se encuentre en liquidación a dicha fecha.

4. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.

5. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

6. Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

7. Cuando no se cotice algún ítem solicitado o sean cambiadas la descripción, unidad de medida o cantidad de alguno de los ítems cotizados.

8. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que afecten el resultado de la evaluación.

9. Cuando el comité evaluador haya solicitado presentar algún documento, subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones establecidos por la Ley.

10. Cuando en la evaluación económica, el proponente presente en la propuesta económica o en la resultante de la verificación aritmética, un valor total superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

11. Cuando en la evaluación económica de los procesos convocados a precio unitario monto agotable, el proponente presente en la propuesta económica un valor superior a los precios establecidos dentro del estudio de mercado de cada uno de los ítems.

12. Cuando se encuentre que no se presentaron la totalidad de los análisis de precios unitarios.

13. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

14. Cuando el proponente persona natural o jurídica o uno de los integrantes del consorcio unión temporal haya participado como contratista o subcontratista en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección.

15. Cuando al proponente, persona natural o jurídica, o a uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se les haya aceptado la propuesta para la realización de la interventoría al contrato objeto del presente proceso.

16. Cuando no se presente la propuesta económica

17. Cuando el proponente, en la propuesta económica, no diligencie, o consigne cero pesos ($0), en la casilla correspondiente al valor parcial de uno o varios ítems cuya cantidad diferente de cero esté indicada en el Formulario N° 1 "Lista de cantidades y precios".

18. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita desarrollar las actividades objeto del presente proceso contractual.

19. Si el oferente, o alguno de los miembros que hacen parte de la Unión Temporal, Consorcio u otra forma asociativa, se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

20. Las demás establecidas en la Invitación Pública.

La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. La declaratoria de desierta también tendrá lugar cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por la entidad.

7. LUGAR DE CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

7.1 CONSULTA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación podrá ser consultada en las instalaciones de la Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa en los plazos establecidos para el efecto en el cronograma del proceso.

La invitación se podrá consultar y acceder o retirar en las direcciones, plazos y horarios indicados en los Datos de la Invitación.

Los interesados podrán formular **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL PLAZO DISPUESTO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, OBSERVACIONES, SOLICITUDES DE CORRECCIÓN O SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN**, las cuales serán respondidas en forma motivada por la IE Roberto Velandia, antes del cierre de la convocatoria. Las que llegarán a ser presentadas fuera de dicho término serán resueltas mediante el trámite ordinario del derecho de petición de conformidad con la Ley 1755 de 2015.

Dichos documentos se publicarán en el portal de contratación para consulta de los interesados.

7.2 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, se radicará directamente en la Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa, ubicada en la Calle 3 No 2-50.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la presentación de observaciones a la Invitación y/o verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, deberán presentarse en escrito acompañado de medio magnético compatible con Word. Sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la Oficina de Pagaduría de la Institución o se remitan al correo electrónico indicado anteriormente y dentro del plazo señalado para ello, en horario laboral de 8:00 am a 12:00 am y de 1:00 am a 5:00 pm.

La Institución Educativa, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números telefónicos o correos electrónicos indicados por los participantes en el control que al efecto lleva la Oficina de Pagaduría al momento de inscripción de los proponentes.

NO SERÁ ATENDIDA LA CORRESPONDENCIA ENTREGADA EN CUALQUIER OTRO LUGAR DE LA INSTITUCIÓN O CUALQUIER OTRA DIRECCIÓN DE CORREO DIFERENTE A LA SEÑALADA CON ANTELACIÓN NI FUERA DE LAS FECHAS Y HORAS ESTABLECIDAS PARA EL EFECTO.

7.3 REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS POR CORREO CERTIFICADO

La fecha y hora de recepción en la Institución Educativa Roberto Velandia de documentos enviados por interesados o Proponentes, por correo certificado, serán las registradas por la Institución en los documentos respectivos o en el (los) sobre(s) que los contenga al momento de su recibo, en el lugar indicado en los Datos de la Invitación Pública.

En consecuencia, será responsabilidad de los interesados y Proponentes adoptar las medidas pertinentes para que los documentos que envíen por correo certificado sean recibidos en la Institución dentro de los plazos, horas límite y lugar establecidos en los Datos de la Invitación Pública para el recibo de aquellos.

8. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
PUBLICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	**29/05/2026 16:00** Oficina de Pagaduría, cartelera institución educativa y pagina https://robertovelandia.edu.co/home
PLAZO MÁXIMO PARA OBSERVAR	**01/06/2026 16:00** CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL pagaduríarobertovelandia@gmail.com / Oficina Pagaduría
TERMINO PARA RESPONDER OBSERVACIONES	**2/06/2026 Hasta las 13:00 PM** Oficina de Pagaduría, cartelera institución educativa y https://robertovelandia.edu.co/home
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS.	**2/06/2026 Hasta las 15:00 PM** Oficina de Pagaduría, cartelera institución educativa y https://robertovelandia.edu.co/home
INICIO DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	**3/06/2026** Oficina Pagaduría – Calle 10 N. 15 -10 BARRIO EL POBLADO MOSQUERA - CUNDINAMARCA
CIERRE DEL PROCESO	**4/06/2026 a las 10:00** Oficina Pagaduría – Calle 10 N. 15 -10 BARRIO EL POBLADO MOSQUERA - CUNDINAMARCA
PUBLICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES O SUBSANACIONES	**5/06/2026 Hasta las 16:00** Oficina de Pagaduría, cartelera institución educativa y
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	**Desde el 9/06/2026** Oficina de Pagaduría, cartelera institución educativa
OPORTUNIDAD PARA SUBSANAR	**Hasta: 10/06/2026 HORA 9:00 AM** CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL pagaduríarobertovelandia@gmail.com / Oficina Pagaduría
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	**Hasta: 10/06/2026 15:00** Oficina de Pagaduría, cartelera institución educativa
ACEPTACIÓN DE OFERTA	**Hasta: 11/06/2026 16:00** Oficina de Pagaduría, cartelera institución educativa

Cronograma sujeto a variaciones por parte de la Institución.

9. LUGAR DE RECIBO DE LAS OFERTAS Y DILIGENCIA DE CIERRE

9.1 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El Proponente o su delegado entregarán su propuesta en la Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Roberto Velandia ubicada la Calle 10 No. 15 - 10, dentro del plazo fijado para ello de conformidad con el cronograma de la invitación.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de entregar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar de entrega. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos contemplados en la presente invitación y lleguen al sitio indicado con antelación a la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

9.2 DILIGENCIA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN

El cierre del Proceso se realizará en la hora y fecha indicada en el cronograma del proceso.

La hora oficial se regirá por el reloj dispuesto para tal fin a la vista del público en la oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Roberto Velandia, el cual se rige por la hora legal de la República de Colombia, establecida por la división de meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la Directiva 013 del 6 de octubre de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación.

Las propuestas que se presenten después de la hora oficial y del día fijado para el cierre no serán recibidas.

En la hora señalada se procederá a diligenciar el acta de presentación de propuestas, en la cual constará el número de propuestas presentadas, el nombre de cada uno de los proponentes, el número de folios de cada oferta y el valor económico de la propuesta.

A partir de la fecha y hora oficial de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

10. REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar en el presente proceso la capacidad jurídica, la experiencia y la propuesta económica. La capacidad jurídica y la experiencia del proponente constituyen requisitos habilitantes. La verificación de la propuesta económica también lo es y el menor valor será el aspecto que determine la viabilidad de verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico y la aceptación de la oferta.
En todo caso la propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Por lo tanto, cualquier documento aportado en idioma extranjero, deberá venir acompañado de traducción simple, salvo que la Ley exija traducción oficial.
La Institución se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente o el Adjudicatario del proceso, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

11. REQUISITOS JURÍDICOS

Carta de presentación de la propuesta: En la que se indique el precio ofrecido y en la que se afirme bajo la gravedad del juramento, que el proponente o representante legal de la persona jurídica no se encuentra

incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la ley.

Documento de constitución de consorcio o Unión Temporal: cuando se presente en cualquiera de estas formas.

Certificado de antecedentes disciplinarios: del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas, no mayor a 90 días del cierre de la oferta.

Certificado de antecedentes fiscales: expedidos por la Contraloría General de la República del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a 90 días del cierre de la oferta.

Certificado de consulta antecedentes judiciales emitidos por la policía Nacional, vigente del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a 1 año de vigencia al cierre de la oferta.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía: del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas.

Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones: El proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación.
Los proponentes que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor (Artículo 50 Ley 789/02).

Para el caso de personas jurídicas y asimiladas que sean sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad - CREE, y que por tal razón se encuentren exonerados de pagar los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), deberá certificar el cumplimiento del pago del impuesto sobre la renta para la equidad - CREE, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal de no estar obligado a contar con revisor fiscal.
En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la acreditación se anexará por las personas jurídicas que los integran.

En caso de que la certificación sea suscrita por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica o del integrante persona jurídica de la figura asociativa, deberá allegarse copia del documento de identidad, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que la expide.

Cámara de comercio para persona jurídica: el proponente deberá presentar cámara de comercio no mayor a 30 días de expedición contados a partir del cierre de la invitación pública, en donde tenga inscrita una actividad económica relacionada con el objeto de la invitación pública. - para persona natural no aplica

Rut: del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica o natural, cuando se presente en cualquiera de dichas formas, en donde tenga inscrita como actividad económica que tenga relación con el objeto a desarrollar.

Hoja de vida del DAFP: ya sea como persona natural o jurídica.

Certificado de medidas correctivas de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, de los integrantes del consorcio ó unión temporal, según sea el caso.

Libreta militar del proponente persona natural o del representante legal para el caso de personas jurídicas o figuras asociativas (Solo para Hombres menores de 50 años).

Propuesta económica: la cual debe constatar el presupuesto detallado según anexo.

12. EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

El proponente deberá acreditar haber ejecutado y terminado un contrato cuyo objeto sea relacionado con el objeto del contrato y cuyo valor a la fecha de terminación sea igual o superior al 100% del valor estimado como presupuesto oficial del presente proceso con entidades públicas o privadas.

A fin de que se consideren idóneos, los documentos soporte que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

a) Nombre del contratante
b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato.
c) Objeto y/o alcance del contrato.
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y fecha de terminación.
f) La demás información que en los Datos de la Convocatoria se indique de manera expresa que debe obrar en la documentación soporte.

Para tales efectos será aceptable cualquiera de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por la entidad contratante.
- Copia total de los contratos junto con su acta de liquidación o de recibo final.

Las certificaciones podrán ser expedidas por entidades públicas o privadas. En caso de entidades públicas, la certificación deberá suscribirla el respectivo ordenador del gasto o el funcionario autorizado. Si corresponde a entidades privadas, la certificación deberá suscribirla el representante legal, contador, o el revisor fiscal si es el caso, o por la persona competente o designada para tal fin por parte del contratante. Además, deberá adjuntarse la copia del pago del impuesto de timbre cuando el valor del contrato acreditado así lo requiera, la respectiva licencia de construcción para el caso de las obras y copia del contrato.

Cuando en los Datos de la Convocatoria se requiera un número mínimo o máximo de contratos a certificar, solo se tendrán en cuenta los contratos relacionados en el formulario No. 2 "Experiencia del Proponente".

En el caso de oferentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia solicitada se obtendrá de la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los integrantes siempre y cuando se solicite más de un contrato.

La experiencia obtenida en virtud de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación señalado en la certificación correspondiente.

13. REQUISITOS TECNICOS

Los ofrecimientos deberán realizarse teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y anexando los documentos que allí se requieran, ya sea de los bienes ó del personal, ej: Personal Mínimo requerido cuando se requiera, fichas técnicas etc.
El oferente deberá presentar la propuesta con descripción, marca, referencia y valor unitario cuando se requiera, incluido costos directos e indirectos, este ítem no será subsanable.

14. DOCUMENTOS ECONÓMICOS

El proponente diligenciará el **FORMULARIO No. 1 - VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.**

El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el alcance y las características técnicas de la prestación del servicio ofertado. Su oferta económica incluirá todos los costos necesarios para la adecuada prestación del servicio en las condiciones solicitadas en esta Invitación Pública.

De igual manera, el proponente deberá incluir en el costo total de su oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA del servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

Una vez adjudicado el contrato, Institución Educativa podrá solicitar una mayor discriminación de precios si lo estima necesario.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La omisión del FORMULARIO No. 1, generará que la propuesta sea RECHAZADA. Cuando en el FORMULARIO No. 1 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la propuesta como RECHAZADA.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que, una vez aplicadas las fórmulas de evaluación previstas anteriormente, dos o más propuestas presenten empate por ofrecer un precio igual, la entidad adjudicará el proceso a aquella que haya sido entregada primero.

16. INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Institución Educativa estará encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, evaluar y calificar las propuestas recibidas de conformidad con lo dispuesto en la invitación y al Acuerdo No 004 de febrero de 2020 Manual de Contratación, emitido por el Consejo Directivo de la Institución según Articulo VIGÉSIMO SEXTO: procedimientos del régimen especial contratación inferior a 20 smmlv, para la adquisición de bienes, servicios y obras. La verificación del cumplimiento técnico, jurídico, económico y de experiencia de las ofertas será adelantada con el apoyo del comité evaluador (asesores externos, pagador, funcionarios de la institución calificados en el asunto a contratar y un padre de familia del consejo directivo) quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el presente numeral y una vez culminada su verificación y decisión se hará el respectivo traslado al rector como ordenador del gasto quien podrá apartarse motivadamente y adjudicar el contrato a otro oferente.
La Institución Educativa, verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo comprendido EN EL CRONOGRAMA DE LA PRESENTE INVITACIÓN. Para lo cual se realizará la verificación de los requisitos habilitantes únicamente a la propuesta que oferte el menor precio; en caso de que esta no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente que presente el segundo menor valor y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Dentro de este término y por escrito, los comités verificadores y evaluadores solicitarán a los oferentes cuando así sea pertinente, que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, y la Institución Educativa no podrá hacer variación alguna en los condiciones de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad.

Para efectos de la verificación y evaluación de requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad según las cuales la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Institución Educativa en cualquier momento, hasta la adjudicación.

TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Los proponentes podrán consultar el informe de evaluación y presentar sus observaciones al mismo en el lugar y dentro del plazo y horario establecidos en los Datos de la convocatoria “UN (1) DÍA HÁBIL”.

Los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas durante el plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad.

Las observaciones al informe de evaluación se deberán presentar mediante correo electrónico o documento impreso (copia dura), en el lugar, plazo y horario indicados en los Datos de la invitación.

La Institución Educativa publicará en la página www.colombiacompra.gov.co, las observaciones recibidas.

Las observaciones al informe de evaluación presentadas en tiempo y lugar serán resueltas antes de la adjudicación.

17. ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará en su totalidad; los proponentes deberán presentar propuestas integrales por la totalidad de los bienes o servicios solicitados. Especificando el valor unitario de cada uno de los elementos solicitados.
Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO que cumpla con las cantidades y condiciones técnicas definidas por la institución. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en este Manual y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, observando las reglas de subsanabilidad vigentes.

En caso de empate a menor precio, la Rectoría adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Cuando la Institución considere que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, según la información que se obtiene, podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, se podrá:

1. Dar continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

2. Rechazar la oferta en el proceso de selección, cuando el proponente no justifique de manera objetiva las circunstancias que le permiten ofrecer a bajo precio, lo cual puede poner en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales si se le adjudica el contrato a dicho proponente.

Cuando la oferta se rechace, la Rectoría podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

La Institución podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el estudio previo y se ajuste al presupuesto designado por la Institución para dicha adquisición.

18. GARANTIAS

Teniendo en cuenta la naturaleza y el valor del contrato, el Contratista deberá constituir en favor de la Institución Educativa Roberto Velandia, la garantía única de cumplimiento otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	MARCA X SI APLICA)	PORCENTAJE SEGÚN VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	X	15%	Ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	X	15 %	Ejecución del contrato y seis (06) meses más.

19. SUPERVISION

La supervisión será ejercida por el funcionario que sea designado por el rector (a).

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CANT	UNID	DESCRIPCIÓN
1	1	UNID	Lavado, limpieza y desinfección de Tanques aéreos de 1000 litros cada uno, esta labor implica trabajo en alturas. El lavado se debe realizar con material no abrasivo en forma manual en las paredes internas del tanque, para remover partículas gruesas y finas, igualmente debe realizar muestreo de la calidad del agua que se está abasteciendo a los diferentes servicios. Para el control del procedimiento realizado, el contratista debe entregar los resultados de los análisis fisicoquímicos (pH, Cloro Residual Libre)
2	1	UNID	Lavado, limpieza y desinfección de Tanques aéreos de 2000 litros cada uno, esta labor implica trabajo en alturas. El lavado se debe realizar con material no abrasivo en forma manual en las paredes internas del tanque, para remover partículas gruesas y finas, igualmente debe realizar muestreo de la calidad del agua que se está abasteciendo a los diferentes servicios. Para el control del procedimiento realizado, el contratista debe entregar los resultados de los análisis fisicoquímicos (pH, Cloro Residual Libre)
3	1	UNID	Lavado, limpieza y desinfección de Un (1) Tanques subterráneos de agua con capacidad de almacenamiento de 78 m3 aproximadamente. El lavado se debe realizar con material no abrasivo en forma manual en las paredes internas del tanque, para remover partículas gruesas y finas, igualmente debe realizar muestreo de la calidad del agua que se está abasteciendo a los diferentes servicios
4	1	UNID	Lavado, limpieza y desinfección de Un (1) Tanques subterráneos de agua con capacidad de almacenamiento de 68 m3 aproximadamente. El lavado se debe realizar con material no abrasivo en forma manual en las paredes internas del tanque, para remover partículas gruesas y finas, igualmente debe realizar muestreo de la calidad del agua que se está abasteciendo a los diferentes servicios
5	1	UNID	Control de plagas en áreas comunes de la Institución Roberto Velandia Área aproximada 4.500 mt2: El control de insectos voladores o en general se debe realizar por medio de métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación, los lugares deben estar libres de personal, razón por la cual se debe coordinar y presentar un plan de trabajo de manera que no se vea afectada la seguridad de los alumnos, docentes y personal administrativo o visitantes).
6			Control de plagas en áreas comunes de la sede Nuevo Milenio, área aproximada 10.000 mt2: El control de insectos voladores o en general se debe realizar por medio de métodos de aspersión o nebulización en frio

	1	UNID	con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación, los lugares deben estar libres de personal, razón por la cual se debe coordinar y presentar un plan de trabajo de manera que no se vea afectada la seguridad de los alumnos, docentes y personal administrativo o visitantes).
7	1	UNID	Servicio de desinfección bacteriana en Área Académica (salones de 25 mt2 aproximadamente). Este proceso busca reducir la contaminación microbiana y la destrucción de agentes infecciosos o contaminantes presentes en objetos y ambientes
8	1	UNID	Servicio de desinfección bacteriana en el Área Administrativa (110 mt2 aproximadamente). Este proceso busca reducir la contaminación microbiana y la destrucción de agentes infecciosos o contaminantes presentes en objetos y ambientes.
9	1	UNID	Suministro y colocación de estaciones para roedores (medidas 30x26x12) ubicadas en lugares donde la I.E. lo requiera, relacionadas con el control de redores en áreas comunes de la Institución Roberto Velandia y su sede Nuevo Milenio, incluyendo cebaderos con cebos parafinados y de seguridad (ingestión de humanos y animales domésticos). trampas de pegante para lugares donde la utilización de químicos es restringida.
10	1	ML	limpieza y desinfección de áreas donde hay presencia de palomas, suministro y aplicación de repelentes ahuyentadores que generen respuesta instantánea de rechazo de aves a través de la irritación de los órganos ópticos, táctiles, olfativos y gustativos. previene la adaptación del producto y el aprendizaje del animal, que son los principales problemas de los repelentes actuales, este producto puede usarse para repeler palomas, cuervos, urracas y gorriones domésticos en instalaciones de edificios y estructuras adyacentes. Este producto se aplica sobre los platos de plástico suministrados. Sin embargo, el producto se puede aplicar directamente en alféizares de ventanas, líneas de techo, bordes de canalones, letreros, cornisas, repisas y superficies similares donde es difícil aplicar los platos suministrados, diseñados para disuadir aves sin generarles ningún daño., que son los principales problemas de los repelentes actuales
11	1	UNID	Fumigación para control de maleza, por método de aspersión utilizando herbicidas sistémicos (eliminan la raíz), para un área aproximada de 100 metros cuadrados.

REQUERIMIENTO TECNICO
1. El proponente de aportar el concepto sanitario en control de plagas y lavado de tanques de la secretaria de Salud de Cundinamarca, su vigencia deberá cubrir como mínimo el término de ejecución del contrato

2. El oferente deberá presentar la ficha técnica y hojas de seguridad de todos los productos químicos a utilizar para la actividad de desinfección, desinsectación, desratización, ahuyentador de plagas y lavado de tanques los cuales deben estar dentro del listado de plaguicidas para salud pública de la Circular No. 153 del 10 de octubre de 2016
3. El proponente deberá proveer los equipos para realizar la actividad de desinsectación proporcional a la cantidad de Un (01) operario para el presente proceso los cuales deberán cumplir con el capítulo IX "De la Aplicación..." de los artículos 83, 84 y 85 del Decreto 1843 de 1991: o Nebulizador o Termonebulizador
4. El proponente deberá aportar hoja de vida de los equipos para realizar las actividades a desarrollar
5.Los oferentes deben disponer de vehículos con su señalización respectiva (referente a transporte de plaguicidas) lo cual se acreditará mediante la presentación del documento que acredite su propiedad, o copia del contrato de arrendamiento o copia del contrato de leasing, debidamente acondicionados de acuerdo a las condiciones exigidas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca El proponente deberá allegar junto con su propuesta el concepto sanitario favorable para transporte de plaguicidas para cada uno de sus vehículos a nombre del proponente expedido por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el cual debe encontrarse vigente según el Decreto 1843 de 1991, copia de la cedula de ciudadanía de los conductores, licencia de tránsito vigente de los conductores, curso de transporte de mercancías peligrosas inscritos en la página del ministerio de transporte, revisión técnico mecánica vigente de los vehículos, copia de Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente de cada vehículo y póliza de responsabilidad civil extracontractual de cada vehículo. Lo anterior teniendo en cuenta que son varios lugares del Municipio y se debe contar con vehículos debidamente señalizados para que la comunidad identifique las labores que se están desarrollando
REQUERIMIENTO PERSONAL
Mínimo Un (01) Profesional en Ingeniería industrial, química, agrónoma, ambiental, zootecnistas, veterinarios y/o administradores agropecuarios que dará cumplimiento a lo establecido el artículo 109 del decreto 1843 de 1991 con certificación en manejo seguro de plaguicidas de uso en Salud Publica y/o manejo racional de plaguicidas con las 60 horas establecidas en el artículo 172 del mismo decreto. Anexar copia de los siguientes documentos: • Diploma y/o acta de grado como profesional • Tarjeta Profesional (Certificación de vigencia de la Matricula Profesional emitida por el consejo profesional al que pertenece) • Hoja de vida • Certificado como asesor técnico (por la responsabilidad en la aplicación de productos químicos en una institución educativa) • Certificado curso de trabajo en alturas Resolución 4272 de 2021, debe contar con curso de trabajo en alturas nivel coordinador y reentrenamiento vigente, curso de espacios confinados nivel supervisor. • Curso de manejo integrado de plagas en salud pública de 60 horas dando cumplimiento al artículo 172 del decreto 1843 de 1991. • ARL riesgo 5, esto en concordancia de los artículos 111, 112, 172 del Decreto 1843 de 1991
Mínimo UN (01) operario. Anexar copia de los siguientes documentos: • Hoja de vida y Certificación de los servicios donde se dé cumplimiento al Artículo 110 del Decreto 1843 de 1991 el cual establece la obligación de las personas naturales o jurídicas que contraten o empleen trabajadores para el uso y manejo de plaguicidas, de suministrarles el servicio de atención y control médicos. • Curso de manejo integrado de plagas en salud pública de 60 horas dando cumplimiento al artículo 172 del decreto 1843 de 1991. • ARL riesgo 5, esto en concordancia de los artículos 111, 112, 172 del Decreto 1843 de 1991

• Curso de alturas nivel autorizado y/o reentrenamiento, • Curso de espacios confinados nivel vigía. Resolución 0491 de 2020
Presentar hoja de vida de un profesional y/o especialista en seguridad y salud en el trabajo, el cual realizara labores de coordinación, y supervisión de las actividades de riesgo a desarrollar: • Licencia vigente • Curso de 50 o 20 de actualización de seguridad y salud en el trabajo • Curso de manejo integrado de plagas en salud pública de 60 horas • Curso de trabajo en alturas nivel coordinador

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre del Representante Legal:
C.C.
Representante Legal
Nombre o Razón Social del Proponente:

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACION PERSONA JURIDICA

Mosquera, _____ de _____ de 20__
Señores
[NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA]
Ciudad

REFERENCIA: **CONVOCATORIA PÚBLICA No**. _____ **OBJETO**: _____.

Respetados señores:

_____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, actuando en calidad de representante legal de _____, sociedad legalmente constituida mediante escritura pública No._____ de la notaría _____; por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar: "_____".

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones definitivo. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la institución educativa.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección en referencia, las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones y las respuestas dadas a las mismas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a ejecutar y así mismo acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias establecidas para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a: **i**. Suscribir el mismo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación que se me realice para el efecto; **ii**. A legalizarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo; **iii**. A firmar el acta de iniciación (en caso de que esta se requiera); **iv**. A ejecutar y terminar el contrato dentro de los plazos contractuales establecidos, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección y **v**. A firmar la correspondiente acta de liquidación.
5. Que conozco y acepto en un todo las Leyes generales y especiales aplicables a este proceso de contratación.
6. Que, con la firma de la presente carta, bajo la gravedad de juramento manifiesto que _____, empresa que represento no se encuentra incursa dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política y demás normas pertinentes.
7. Que la empresa que represento no se encuentra reportada en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

8. Que aceptamos las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 del pliego de condiciones definitivo, en los términos allí establecidos y los del contrato, si éste llegare a suscribirse.
9. Que responderemos por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigida en el pliego de condiciones definitivo.
10. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones Definitivo y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por lo tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que he recibido, conozco y acepto las siguientes adendas al pliego de condiciones definitivo:
    - ADENDA No: 1_____ DE FECHA _____
    - ADENDA No. 2 _____ DE FECHA _____
12. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que se adjudique y celebre a consecuencia del presente proceso de selección.
13. Que contamos con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favorecidos, nos obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados.
14. Que todos los bienes ofertados, así como la materia prima de fabricación de los mismos son de origen nacional y/o _____.
15. Que mi propuesta se resume así:

    NOMBRE DEL PROPONENTE:
    (Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el nombre de los integrantes)
    REPRESENTANTE LEGAL:
    PAÍS DE ORIGEN:
    (Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el país de origen de cada uno de los integrantes)
    PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:
    VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Noventa (90) días.

16. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.
17. Me permito informar que las comunicaciones y notificaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en cualquiera de las siguientes direcciones:

    DIRECCIÓN:
    TELEFAX:
    CORREO ELECTRÓNICO:

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre del Representante Legal:
C.C.
Representante Legal
Nombre o Razón Social del Proponente:

FORMATO No. 1A
CARTA DE PRESENTACIÓN PERSONA NATURAL

Mosquera, _____ de _____ de 20__
Señores
[NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA]
Ciudad
REFERENCIA: **CONVOCATORIA PÚBLICA No**. _____ **OBJETO**: _____.

Respetados señores:

_____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar: "_____".

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la institución educativa.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el Pliego de Condiciones del proceso de selección en referencia, las observaciones presentadas al Proyecto De Pliego de Condiciones y las respuestas dadas a las mismas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y así mismo acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias establecidas para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a: **i**. Suscribir el mismo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación que se me realice para el efecto; **ii**. A legalizarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo; **iii**. A firmar el acta de iniciación (en caso de que esta se requiera); **iv**. A ejecutar y terminar el contrato dentro de los plazos contractuales establecidos, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección y **v**. A firmar la correspondiente acta de liquidación.
5. Que conozco y acepto en un todo las Leyes generales y especiales aplicables a este proceso de contratación.
6. Que, con la firma de la presente carta, bajo la gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política y demás normas pertinentes.
7. Que no me encuentro reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que acepto las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 del pliego de condiciones definitivo, en los términos allí establecidos y los del contrato, si éste llegare a suscribirse.
9. Que responderé por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigida en el pliego de condiciones.

10. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones Definitivo y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por lo tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que he recibido, conozco y acepto las siguientes adendas al pliego de condiciones definitivo:
    - ADENDA No: 1_____ DE FECHA _____
    - ADENDA No. 2 _____ DE FECHA _____
12. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que se adjudique y celebre a consecuencia del presente proceso de selección.
13. Que cuento con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favorecido, me obligo a mantenerlos permanentemente actualizados.
14. Que todos los bienes y servicios ofertados, así como la materia prima de fabricación de los mismos son de origen nacional y/o _____.
15. Que mi propuesta se resume así:

    NOMBRE DEL PROPONENTE:
    PAÍS DE ORIGEN:
    PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:
    VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Noventa (90) días.
16. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.
17. Me permito informar que las comunicaciones y notificaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en cualquiera de las siguientes direcciones:

    DIRECCIÓN:
    TELEFAX:
    CORREO ELECTRÓNICO:

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre del Proponente:
C.C.

FORMATO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA

_____, identificado con la cedula de ciudadanía número _____ expedida en _____, domiciliado en la ciudad de_____, quien actúa en representación legal de_____, sociedad constituida mediante escritura pública No. _____de la Notaria número _____ de _____, del Círculo de _____, inscrita en la Cámara de Comercio de _____ y quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a**) Que la institución educativa, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es: " _____ "; **b**) Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de La institución educativa, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; **c**) Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**. - **COMPROMISOS ASUMIDOS**: EL PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1**.**1**. EL PROPONENTE no ofrecerá, ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, **1**.**2**. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1**.**3**. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: **a**) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la institución educativa, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; **b**) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la institución educativa, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. **1**.**4**. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. **CLÁUSULA SEGUNDA**. - **CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ (__) días del mes _____ del año dos mil veinti__ (202_).

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal:

C.C.

Representante Legal

Nombre o Razón Social del Proponente:

FORMATO No. 2A

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA NATURAL

_____, identificado con la cedula de ciudadanía número _____ expedida en _____, domiciliado en la ciudad de_____ y quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a**) Que la institución educativa, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es:
"
_____
"; **b**) Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la institución educativa, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; **c**) Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**. - **COMPROMISOS ASUMIDOS**: EL PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1**.**1**. EL PROPONENTE no ofrecerá, ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, **1**.**2**. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1**.**3**. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: **a**) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la institución educativa, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; **b**) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la institución educativa, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. **1**.**4**. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. **CLÁUSULA SEGUNDA**. - **CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ (__) días del mes _____ del año dos mil veinti__ (202_).

Atentamente,
FIRMA: _____
Nombre del Proponente:
C.C.

FORMATO No. 3A
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia]. [Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si va suscrita por el Revisor fiscal, incluir el siguiente texto:[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales,

pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 3B
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 4
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

[NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA]

Mosquera – Cundinamarca

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** de lo siguiente:

1) INSTITUCIÓN EDUCATIVA actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales en virtud del proceso de selección que nos convoca y/o la relación contractual que llegare a surgir con ocasión del mismo. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales se extiende durante la totalidad del tiempo que dure el proceso de selección y/o la relación contractual que surja con ocasión de éste, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.
2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

FORMULARIO No. 1- ECONÓMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (19%) SI APLICA	VALOR UNITARIO CON IVA (SI PALICA)	VALOR TOTAL
	Subtotal			$	$	$	$
	TOTAL			$	$	$	$

Nota: Los suministros incluyen la instalación de acuerdo a la necesidad de la Institución.

Atentamente,

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

NOTAS:

1. Los valores aquí indicados incluyen todos los costos directos e indirectos para la adecuada ejecución, así como impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar.

2. El proponente deberá diligenciar el formulario económico cotizando cada uno de los ítems señalados en el Anexo No 3. "Especificaciones Técnicas"

Los proponentes en la estructuración de sus ofertas económicas deberán tener en cuenta los precios máximos que la entidad cancelara por cada ítem, los cuales no podrán superar el valor establecido para cada ítem en la columna denominada “VALOR MAXIMO A PAGAR POR PARTE DE LA ENTIDAD” de los estudios previos el cual se encuentra publicado en la presente invitación. Los proponentes que superen los valores máximos a pagar por parte de la entidad incurrirán en causal de rechazo de su oferta.

FORMULARIO No. 2
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

FORMULARIO No. 2
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROCESO No. ____

NOMBRE DEL PROPONENTE:

ORDEN	CONTRATISTA	CONTRATO		CONTRATANTE (RAZON SOCIAL)	FORMA DE EJECUCION *	PLAZO		VALOR EN PESOS	VALOR EN SALARIOS MINIMOS
		No.	OBJETO			INCIO	TERMINACION		EN SMMLV

AÑO	SMMLV
2019	828,116.00
2018	781,242.00
2017	737,717.00
2016	689,454.00
2015	644,350.00
2014	616,000.00
2013	589,500.00

* PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT) E INDICAR ELPROCENTAJE DE

2. EN CASO DE CONTRATOS EJECUTADOS EN CORSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE DEBERÁ INFORMAR ÚNICAMENTE EL VALOR FACTURADO CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES EXIGIDAS COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA

OBSERVACIONES

* ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES

* EN CASO QUE ESTE CUADRO NO SEA SUFICIENTE PARA LA CONSIGNACION DE LA INFORMACION SUMINISTRADA PODRA REPRODUCIRSE.